



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0450-2022-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 3 de noviembre de 2022

-1-

VISTOS: La Carta N° 681-2022-UNAJMA-CO-FCE/C, de fecha 24 de octubre de 2022; el Oficio N° 177-2022-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 02 de noviembre de 2022; el Acuerdo N° 04-2022-CO-UNAJMA, de fecha 03 de noviembre de 2022, de la Vigésimo Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la UNAJMA; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria **Ley N° 30220 en su Artículo 8°**, respecto a la autonomía universitaria, establece que *“El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico”*;

Que, según **Ley N° 30220 en su artículo 29°**, establece *“Aprobada la Ley de creación de una Universidad Pública, el Ministerio de Educación, constituye una comisión organizadora por tres (03) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector y como mínimo un (01) miembro en la especialidad que ofrece la Universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad formulados en el instrumento de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que constituyan los Órganos de Gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”*;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado **“Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”**; en el punto V. **Disposiciones Generales**, numeral 5.2. **Comisión Organizadora**, define lo siguiente: *“Es un órgano de gestión constituido y designado por el Ministerio de Educación, el mismo que está integrado por tres académicos de reconocido prestigio a dedicación exclusiva. Tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno”*;

Que, mediante Decreto Supremo N° 015-2022-SA, en su Artículo 1° prorroga la declaratoria de emergencia sanitaria declarado mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA N° 009-2021-SA, N° 025-2021-SA y N° 003-2022-SA, a partir del 29 de agosto de 2022 por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario;

Que, mediante Resolución N° 380-2022-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 17 de octubre de 2022, la Facultad de Ciencias de la Empresa, aprueba la Comisión de Estructura del Proyecto de investigación e Informe Final de Investigación (Tesis) para la obtención del grado académico y título profesional en la Escuela de Contabilidad;

Que, mediante Carta N° 681-2022-UNAJMA-CO-FCE/C, de fecha 24 de octubre de 2022, el Dr. Joaquín Machaca Rejas, en su condición de Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa remite al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Ernesto Paz López, la Resolución N° 380-2022-CO-UNAJMA-FCE, que aprueba la Comisión de Estructura del Proyecto de investigación e Informe Final de Investigación (Tesis) para la obtención del grado académico y título profesional en la Escuela de Contabilidad; para la ratificación mediante acto resolutorio de Comisión Organizadora;

Que, mediante Oficio N° 177-2022-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 02 de noviembre de 2022, el Dr. Manuel Ernesto Paz López, Vicepresidente Académico, remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Ruggertus Neil De la Cruz Marcos, la Resolución N° 380-2022-CO-UNAJMA-FCE, que aprueba la Comisión de Estructura del Proyecto de investigación e Informe Final de





UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0450-2022-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 3 de noviembre de 2022

-2-

Investigación (Tesis) para la obtención del grado académico y título profesional en la Escuela de Contabilidad, para su ratificación mediante acto resolutorio de Comisión Organizadora;

Que, por Acuerdo N° 04-2022-CO-UNAJMA, de fecha 03 de noviembre de 2022, de la Vigésimo Primera Sesión Ordinaria, la Comisión Organizadora de la UNAJMA por **UNANIMIDAD APROBÓ** ratificar la Resolución N° 380-2022-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 17 de octubre de 2022, que aprueba la Comisión de Estructura del Proyecto de investigación e Informe Final de Investigación (Tesis) para la obtención del grado académico y título profesional en la Escuela de Contabilidad;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 28372 que crea la Universidad Nacional José María Arguedas y la Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD que otorga la Licencia Institucional a la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR la Resolución N° 380-2022-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 17 de octubre de 2022, que aprueba la Comisión de Estructura del Proyecto de investigación e Informe Final de Investigación (Tesis) para la obtención del grado académico y título profesional en la Escuela de Contabilidad; que en anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Vicepresidencia Académica y Facultad de Ciencias de la Empresa de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. Ruggierhis Neil De la Cruz Marcos
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA



UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Abog. Elva Chiquiza Ortega
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN N° 380-2022-CO-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD

San Jerónimo, 17 de octubre de 2022

VISTO: La Carta N°164-2022-UNAJMA-FCE-DACF/D de fecha 06 de octubre de 2022, Carta N° 216-2022-UNAJMA-FCE-EPC/D de fecha 12 de octubre del 2022 y con Memorándum N° 512-2022-CO-UNAJMA-FCE/C de fecha 14 de octubre de 2022, el coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. Joaquín Machaca Rejas, dispone al secretario Académico de Facultad proyectar la resolución respectiva;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 035-2013-CO-UNAJMA, de fecha 19 de febrero de 2013, se aprueba la Directiva Académica N°001-2013-UNAJMA, que tiene como finalidad la implementación del sistema facultativo en la UNAJMA, en concordancia con las normas legales de la universidad peruana y de la UNAJMA, cuya directiva en el artículo 7, inciso b) indica: "Proponer y aprobar la normatividad requerida para su normal funcionamiento";

Que, mediante carta Múltiple N° 020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio de 2014, la Secretaría General de la UNAJMA, comunica que mediante acuerdo N° 03 de sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno, de fecha 24 de julio de 2014, AUTORIZA a los coordinadores de Facultad, la expedición de actos resolutiveos, RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE FACULTAD, estrictamente de asuntos académicos y de lo actuado debe remitirse una original a la Oficina de Secretaría General;

Que, mediante Carta N°164-2022-UNAJMA-FCE-DACF/D de fecha 06 de octubre de 2022, la Dra. Delma Diana Reynoso Canicani Directora del Departamento Académico de Contabilidad y Finanzas reitera solicitud de propuesta de Estructura del Proyecto de investigación e Informe Final de Investigación (Tesis) para la obtención del grado académico y título profesional en la Escuela de Contabilidad a la Mg. Maruja Hermelinda Valencia Llamoca, Directora de la Escuela Profesional de Contabilidad de la UNAJMA en referencia a la Resolución N°0378-2022-CO-UNAJMA;

Que, mediante Carta N° 216-2022-UNAJMA-FCE-EPC/D de fecha 12 de octubre del 2022, la Mg. Maruja Hermelinda Valencia Llamoca, Directora de la Escuela Profesional de Contabilidad de la UNAJMA solicita reconocimiento con acto resolutiveo a la Comisión de Estructura del Proyecto de investigación e Informe Final de Investigación (Tesis) para la obtención del grado académico y título profesional en la Escuela de Contabilidad de acuerdo al siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	FUNCIÓN	CONDICIÓN
1	Mg. Maruja Hermelinda Valencia Llamoca	Presidente	Docente ordinario
2	Dra. Delma Diana Reynoso Canicani	Miembro	Docente ordinario
3	Mg. Percy Lima Román	Miembro	Docente ordinario
4	Mg. Raquel Álvarez Siguyayro	Miembro	Docente ordinario
5	Mg. Edwin Gómez Chipana	Miembro	Docente ordinario
6	Mg. Rogelio Domingo Cahuana Tapia	Miembro	Docente ordinario

Que, con Memorándum N° 512-2022-CO-UNAJMA-FCE/C de fecha 14 de octubre de 2022, el coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. Joaquín Machaca Rejas, dispone al secretario Académico de Facultad proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones y facultades del Coordinador de la



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**

**RESOLUCIÓN N° 380-2022-CO-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD**

San Jerónimo, 17 de octubre de 2022

Facultad de Ciencias de la Empresa de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Comisión de Estructura del Proyecto de investigación e Informe Final de Investigación (Tesis) para la obtención del grado académico y título profesional en la Escuela de Contabilidad de acuerdo al siguiente detalle:



N°	APELLIDOS Y NOMBRES	FUNCIÓN	CONDICIÓN
1	Mg. Maruja Hermelinda Valencia Llamoca	Presidente	Docente ordinario
2	Dra. Delma Diana Reynoso Canicani	Miembro	Docente ordinario
3	Mg. Percy Lima Román	Miembro	Docente ordinario
4	Mg. Raquel Álvarez Siguayro	Miembro	Docente ordinario
5	Mg. Edwin Gómez Chipana	Miembro	Docente ordinario
6	Mg. Rogelio Domingo Cahuana Tapia	Miembro	Docente ordinario


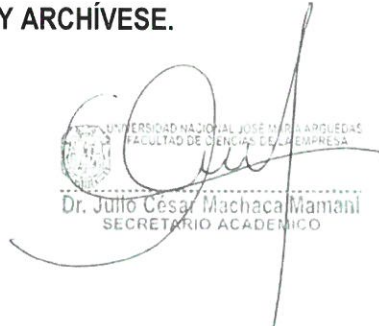
ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR la presente resolución a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional José María Arguedas para su RATIFICACIÓN en sesión de comisión.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la dirección del Departamento Académico de Contabilidad y Finanzas, dirección de la Escuela Profesional de Contabilidad, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

Dr. JOAQUÍN MACHACA REJAS
COORDINADOR


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

Dr. Julio César Machaca Mamani
SECRETARIO ACADÉMICO